Página 1 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- - - 0 2 8 3 8 8 **DIPOL**

Bogotá D.C, 0 5 SEP 2024

Señor coronel
JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
Director de Inteligencia Policial
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 04-2-10035-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/08/2024	**Hasta**	31/08/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-024635-DIPOL del 02/08/2024, el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGON PIÑEROS, obrando en calidad de jefe Grupo de Contratos, notifica al señor teniente coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA, jefe Área de Coordinación e Integración del Servicio, como supervisor del contrato en mención.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 04-2-10035-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIPOL Y PARA LAS REGIONALES DE INTELIGENCIA POLICIAL
Contratista	INELMED DE COLOMBIA S.A.S

Representante legal	JUAN DIEGO LÓPEZ GÓMEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 77.800.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 77.800.000.00
Plazo de ejecución inicial	30 de septiembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02 de Agosto del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de septiembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 269 del 12/08/2024, se dejó constancia documental de la reunión de iniciación entre el contratista y la supervisión del contrato No 04-2-10035-2024, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista el cronograma de las fechas de entrega y las cláusulas establecidas para la ejecución del mismo.

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-028074-DIPOL, se solicitó al contratista el cumplimiento de las cláusulas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidas dentro del presente contrato.

- El 26/08/2024 el contratista realizó la entrega e instalación de los dos (02) aires acondicionados de 18.000 BTU, en la Seccional de inteligencia Policial DECAS, ubicada en la diagonal 15 No. 13B-05, la Corocora-Yopal (Casanare), quedando como soporte de la recepción de los bienes informe de actividades remitido por el Jefe de la Seccional de Inteligencia DECAS.

- El 28/08/2024 el contratista realizó la entrega e instalación de los dos (02) aires acondicionados de 18.000 BTU, en la Seccional de inteligencia Policial DEMET, ubicada en la calle 44 No 35C-02 barrio el triunfo, Villavicencio (Meta), quedando como soporte de la recepción de los bienes informe de actividades remitido por el Jefe de la Seccional de Inteligencia DEMET.

- El 29/08/2024 el contratista realizó la entrega e instalación de los dos (02) aires acondicionados de 18.000 BTU, en la Regional de inteligencia No 7, ubicada en la calle 44 No 35C-02 barrio el triunfo, Villavicencio (Meta), quedando como soporte de la recepción de los bienes informe de actividades remitido por el Jefe de la Regional de inteligencia No 7.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Se evidencia planilla de pagos No. 71987387.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES GENERALES AIRES ACONDICIONADOS 60.000 BTU		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	60.000 BTU	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.
	Marca	LG	N/A	
	Referencia	AT-Q60GMLA4	N/A	
	Cantidad	Dos (02)	N/A	
	Tecnología	Tipo Inverter y/o equivalente	N/A	
	Unidad interior	Rápido enfriamiento	N/A	
		Control remoto que indique temperatura y configuración	N/A	
		Flujo de aire 4 vias.	N/A	
		Nivel de ruido H < 60 db	N/A	
		Deshumificación	N/A	
	Evaporadora (Unidad interna)	Cassette	N/A	
	Unidad exterior	Compresor tipo Tipo Inverter y/o equivalente	N/A	
		Motor sin escobillas	N/A	
		Recubrimiento anticorrosión	N/A	
		Protección de bajo y alto voltaje	N/A	
		Enfriamiento y rápida calefacción	N/A	
	Refrigerante	Ecológico R410 A	N/A	
	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	N/A	
	Evaporadora (Unidad interna)	Cassette	N/A	
	Año De Fabricación	Superior a 2022	N/A	

2	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.
3	**Instalación**	El contratista se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo **50 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 30 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista,sin generar costo para la Policía Nacional.	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.
4	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.

		imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y sucondensación sobre partes metálicas ó superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor delcontrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberádejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención. El contratista se compromete a entregar instalado y funcionando los aires en la Dirección de Inteligencia Policial, así: • Instalaciones del área de operaciones de inteligencia. La entrega será de 01 aire acondicionado. Instalaciones del centro de protección de datos DIPOL. La entrega será de 01 aire acondicionado.		
5	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X30 A.	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.
6	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que seocasionen a equipos, redes, obras civiles internas oexternas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.
7	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.

		estipuladas para su ejecución.		
8	**Mantenimiento Preventivos Y Correctivos**	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.
9	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años encompresor	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.
10	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de**DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados apartir de la fecha de recibo de los equipos por parte de laentidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.
11	**Certificación DeGarantía**	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor secompromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo enperfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo deiguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.
12	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma TécnicaColombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de InstalacionesEléctricas RETIE	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.

		y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).		
13	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra,la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de lasetapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma TécnicaColombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de InstalacionesEléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.

		protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
14	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.
15	**Datos Generales De Los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marcay modelo. b. Características de configuración (cassette, paquete tipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitosde refrigeración. Marca modelo y características de los elementoseléctricos de control.	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.
16	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos detrabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y bajapresión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.

		de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.		
17	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controladopor medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.
18	**Personal**	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesarios de este personal.	N/A	Se encuentra pendiente la entrega de los elementos, teniendo en cuenta que por parte del contratista se tiene prevista la entrega e instalación en septiembre.

ITEM	ESPECIFICACIONES GENERALES AIRES ACONDICIONADOS 18.000 BTU		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
19	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	18.000 BTU	SI	En el mes de agosto se recepcionó los elementos y se verificó el cumplimiento de las especificaciones generales de los equipos allegados, que fueran las establecidas en el contrato, cumpliendo con las mismas.
	Marca	MABE	SI	
	Referencia	MMI18CDBWCCC8	SI	
	Cantidad	Seis (06)	SI	
	Tecnología enfriamiento	Inverter	SI	
	Unidad interior	Filtro doble protección	SI	
		Limpieza automática	SI	
		Rápido enfriamiento	SI	
		Control remoto que indique temperatura y configuración	SI	
		Comfort Sleep	SI	
		Control de persiana.	SI	
		Nivel de ruido H < 59 db	SI	
		Deshumificación	SI	
	Evaporadora (Unidad interna)	Split	SI	
	Unidad exterior	Compresor tipo inverter.	SI	
		Motor sin escobillas	SI	
		Recubrimiento anticorrosión	SI	
		Control de carga inteligente	SI	
		Control de pico de corriente	SI	
		Enfriamiento y rápida calefacción	SI	
	Refrigerante	Ecológico R410 A	SI	
	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	SI	
	Evaporadora (Unidad interna)	Split	SI	
	Año De Fabricación	2023 o superior.	SI	
20	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la resolución.

		Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.		
21	**Instalación**	El contratista se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC20250). Si la acometida superalos 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo **20 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 15 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista,sin generar costo para la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente ítem, de acuerdo a las normas establecidas.
22	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la	SI	El contratista realiza el montaje de los dos equipos, donde fueron instalados todos los materiales e implementos para su correcto funcionamiento.

		mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista parala intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y sucondensación sobre partes metálicas ó superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor delcontrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberádejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención. Se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, en los sitios destinados por la institución, así: • Instalaciones de la Regional de Inteligencia Policial No. 7, ubicada en la calle 44 No 35C-02, barrio el triunfo, Villavicencio (Meta) (cantidad de 02 aires acondicionados de 18.000 BTU). • Instalaciones de la Seccional de Inteligencia Policial DEMET, en la calle 44 No 35C-02, barrio el triunfo, Villavicencio (Meta) (cantidad de 02 aires acondicionados de 18.000 BTU). • Instalaciones de la Seccional de Inteligencia Policial DECAS, ubicada en la diagonal 15 No 13B-05, La Corocora – Yopal (Casanare) (02 aires acondicionados 18.000 BTU).		
23	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente ítem, de acuerdo a las normas establecidas.
24	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas oexternas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente ítem, de acuerdo a las normas establecidas.

25	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.	SI	El contratista cumplió con los elementos, documentación o servicios para el correcto funcionamiento.
26	**Mantenimiento s Preventivos Y Correctivos**	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	SI	El contratista entrega el soporte (factura) de garantía.
27	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor (entrega de certificado de garantía)	SI	El contratista entrega el soporte (factura) de garantía.
28	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contarán con una garantía de calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados apartir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la empresa, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en untérmino no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.	SI	El contratista entrega el soporte (factura) de garantía.
29	**Certificación De Garantía**	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo deiguales o	SI	El contratista entrega el soporte (certificado de garantía).

		superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional		
30	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente ítem, de acuerdo a las normas establecidas.
31	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vezel programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de lasetapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las	SI	El contratista entregó cronograma de las actividades a ejecutar, de acuerdo a los compromisos pactados en el acta de inicio, así mismo, ha cumplido con lo indicado en el presente ítem, en las instalación realizada en RIPOL 7, SIPOL DEMET y SIPOL DECAS.

		normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
32	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.	SI	El contratista con la entrega del soporte de garantía, garantiza el servicio Post-venta.
33	**Datos Generales De Los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno delos equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. b. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de	SI	El contratista entrega el formato con los datos de los equipos entregados en la RIPOL 7, SIPOL DEMET y SIPOL DECAS.

		refrigeración. e. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.		
34	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzaspara pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente ítem, utilizando las herramientas necesarias para la instalación.
35	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	N/A	Cuando haya lugar al mantenimiento predictivo y preventivo, el contratista lo realizará conforme a lo establecido en el ítem.
36	**Personal**	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesario de este personal.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente ítem, allegando hoja de vida y certificados de idoneidad del operario que realizo la instalación de los equipos en la RIPOL 7, SIPOL DEMET y SIPOL DECAS.
OTRAS CONSIDERACIONES				
37	El funcionario (01) encargado de efectuar las actividades contempladas en el contrato para la instalación de los aires acondicionados, deberá ser técnico o tecnólogo o su equivalente o tener cursos en: Instalación y mantenimiento de aires acondicionados y/o equipos de refrigeración. Contar con una certificación de trabajo en alturas vigente. Para lo cual el oferente deberá anexar copia del título obtenido y/o los certificados en mención, es de resaltar que el personal propuesto debe contar con los dos requisitos anteriormente mencionados. NOTA: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar		SI	El contratista entregó certificado y/o diploma de los operarios que realizarán la actividad de instalación de los equipos.

	certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.		
CLAUSULAS AMBIENTALES			
38	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la planta de personal idóneo para realizar la instalación, de igual forma deberá contar con las herramientas, insumos, transporte y demás elementos que se requieran para la instalación de los aires acondicionados según la necesidad de la Dirección de Inteligencia Policial, por lo cual deberán adjuntar certificación de capacidad operativa suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.	SI	El contratista entregó certificado de la cantidad de trabajadores que hacen parte de la empresa con sus respectivos certificados de idoneidad.
39	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la unidad policial y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	El contratista contribuye mediante adecuadas prácticas al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos)
40	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	El contratista emplea materiales empaques y/o embalajes alineados a un porcentaje de material reciclable, proveniente de una fuente sustentable
41	Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la **Resolución No. 1652 de 2007** expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Para lo cual entregara la Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente ítem, de acuerdo a las normas establecidas.
42	Se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente ítem, de acuerdo a lo requerido en el contrato.
43	Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente ítem, de acuerdo a las normas establecidas.
44	El contratista, debe garantizar que los equipos electrónicos a proveer, cumplen con los requerimientos de eficiencia energética o bajo consumo de energía. Para los productos que aplique la etiqueta de eficiencia energética según lo establecido en la Resolución 41012 del 18/008/2015 del Ministerio de Minas y Energía y su anexo General.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente ítem, de acuerdo a las normas establecidas.
45	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista cumple con la normatividad ambiental vigente mediante la práctica de buenas prácticas ambientales
46	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.	SI	El contratista cumple con la normatividad ambiental vigente mediante la práctica de buenas prácticas ambientales.
47	En caso de generar residuos el contratista deberá realizar una adecuada disposición final de los mismos entregando el certificado de disposición final al supervisor del contrato, si se llegasen a generar residuos peligrosos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización, certificado de disposición final y la licencia ambiental de la empresa que realiza la disposición final en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.	N/A	A la fecha no se han generado residuos peligrosos por parte del contratista.
CLAUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
48	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto	SI	El contratista entregó certificado de la cantidad de trabajadores que hacen parte de la empresa.

	establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
49	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista entregó la planilla de afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual
50	El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado personal".	SI	El contratista cumple con los protocolos de salud haciendo uso del tapabocas.
51	Asimismo, el contratista deberá garantizar que los trabajadores que desarrollen la tarea deberán tener presente el anuncio que realizó el Instituto Nacional de Salud (INS), sobre la nueva variante de COVID-19 llamada JN1, solicita intensificar las medidas de prevención siendo la responsabilidad de cada persona velar por su autocuidado, toda vez que el COVID-19 seguirá siendo una prioridad pública global.	SI	El contratista promueve el autocuidado sobre la nueva variante del COVID-19 llamada JN1
52	El contratista deberá garantizar que el personal que realice trabajos en alturas durante la ejecución del contrato, cuente con debida certificación de capacitación en atención a la Resolución 4272 del 2021 del Ministerio de Trabajo en su art. 9 "Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo de trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya, según aplique. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	SI	El contratista presentó su certificado de trabajo en alturas.
53	El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato se mantenga la seguridad del área de trabajo, con la debida señalización con carteles o barreras, para impedir el acceso a personas ajenas, en cumplimiento a la Resolución 4272 del 27/12/2021 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", en su art.13, literal A delimitación del área y literal C señalización del área.	SI	El contratista utiliza la señalización respectiva sobre las zonas que se van a intervenir.
54	El contratista realizará la entregará al supervisor del contrato una copia los permisos de trabajo en alturas firmado por el coordinador quien supervisará la tarea durante la ejecución del contrato en cumplimiento Resolución 4272 del 27/12/2021 del Minerito del Trabajo "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".	SI	El contratista utiliza la señalización respectiva sobre las zonas que se van a intervenir.
55	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	El contratista y sus operarios se encuentra con la debida identificación mediante documento tipo carnet
56	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.	SI	El contratista y los operarios cuentan con los elementos de protección personal EPP
57	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle la actividad cuente con la certificación en cumplimiento a la Resolución 5018 del 20/11/2019 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica" y al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (Se presentará en el momento de dar inicio al	SI	El contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem, de acuerdo a las normas establecidas.

	contrato según aplique).		
58	En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	A la fecha no se han presentado accidentes laborales por parte del contratista ni los operarios.
59	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	A la fecha no se han presentado accidentes laborales
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD			
60	El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista y sus operarios firman el compromiso de reserva y el formato de confidencialidad.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe de supervisión no se presentaron situaciones anormales, como retrasos en el cronograma establecido que impidieran la ejecución del contrato o incumplimientos de obligaciones durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (43) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (27) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de manera total (1 pago), dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo a las entregas solicitadas por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, respetando el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) del Ministerio de Hacienda.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido y/o se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en: http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos

NOMBRE BENEFICIARIO: INELMED DE COLOMBIA S.A.S.
CUENTA No. 0550108900497513
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
SUCURSAL: SANTA ISABEL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 77.800.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 77.800.000.00	100%

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
Jefe Área de Coordinación e Integración del Servicio
Supervisor Contrato No 04-2-10035-2024
Correo electrónico: billy.lizarazo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3123482415